



PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra María Constanza Marchant Cordero , RUT N° 15.244.142-8 domiciliada en Antonio Varas 687, oficina 604, Temuco y el organismo capacitador Sociedad para la gestión y desarrollo de la capacitación limitada , RUT N° 76.004.998-0 , representado por el Sr.(a) (sólo OTEC) Sigisfredo Orlando Campos Otth, domiciliado en Andres Bello 828, oficina 206, Temuco suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Sociedad para la gestión y desarrollo de la capacitación limitada se obliga a efectuar el servicio de capacitación "**Terminaciones finas para la construcción**" Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador por capacitación de oficio \$4.100.000 y por Alfabetización digital \$150.000 por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Sociedad para la gestión y desarrollo de la capacitación limitada en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.




SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de Diciembre 2019 y hasta Enero 2020, período dentro del cual el organismo capacitador Sociedad para la gestión y desarrollo de la capacitación limitada deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Sociedad para la gestión y desarrollo de la capacitación limitada por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Sigisfredo Orlando Campos Otth, para comparecer en representación de Sociedad para la gestión y desarrollo de la capacitación limitada , consta en escritura pública con fecha 11 de febrero 2010, otorgada en la Notaría Jorge Elias Tadres Hales .La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. María Constanza Marchant, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

 <p>SIGISFREDO ORLANDO CAMPOS OTTH</p>	  <p>MARÍA CONSTANZA MARCHANT CORDERO Dirección Ejecutiva Regional</p>
<p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>







ANEXO N°1

En Temuco, a 4 de diciembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Sociedad para la gestión y desarrollo de la capacitación limitada RUT N°76.004.998-0, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z023	"Terminaciones finas para la construcción"	20	60	Temuco	13-12-2019	03-01-2020	\$4.100.000
Z023	Alfabetización digital	20	12	Temuco	06-01-2020	09-01-2020	\$150.000
TOTAL A PAGAR							\$4.250.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 SIGISFREDO ORLANDO CAMPOS OTTH <small>DESARROLLANDO LA CAPACITACION EN LAS PERSONAS</small>	 MARÍA CONSTANZA MARCHANT CORDERO <small>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</small> Dirección Ejecutiva Regional
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

